



**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA  
CERTIFICADO SUFICIENCIA DE PERSONAL**



**La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**

**CERTIFICA**

Que, revisada la estructura administrativa de personal y la relación de contratos de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión vigentes en Corporación de Cultura y turismo de Armenia (Q), se evidenció que en la planta de personal y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CINE BAJO LAS ESTRELLAS Y DEL 8º CONCURSO ESTUDIANTIL DE FILMINUTOS "ARMENIA SE VE" EN LA CIUDAD DE ARMENIA.**

La presente certificación se expide para que se pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Armenia-Quindío, a los dos (02) días del mes de junio de 2023.

  
**DIANA MARIA GIRALDO**

Directora

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboró: Julián Daniel Murillas Marin – Abogado Contratista-Corpopultura  


0

0